



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 40 2 7

Por la cual se aclara la Resolución No. 5854 de 2009 y se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que con Resolución No. 5854 del 04 de Septiembre de 2009, se le concedieron vacaciones al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80418460, por el periodo laborado entre el 28 de Marzo de 2008 y el 27 de Marzo de 2009, siendo lo correcto el 15 de Marzo de 2008 y el 14 de Marzo de 2009.

Que el Doctor **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80418460, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E), de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, laboro en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 15 de Marzo de 2009 y el 14 de Marzo de 2010 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 29 de Junio de 2010.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, es procedente Aclarar del Artículo Primero de la Resolución No. 5854 del 04 de Septiembre de 2009, en los términos anteriormente señalados.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Aclarar el Artículo Primero de la Resolución No. 5854 del 04 de Septiembre de 2009, en el sentido que el periodo causado para el disfrute de las vacaciones conferidas al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80418460, corresponde al 15 de Marzo de 2008 y 14 de Marzo de 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.

Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **JORGE ENRIQUE HERNANDEZ LOPEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80418460, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E), de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 15 de Marzo de 2009 y el 14 de Marzo de 2010, a partir del 29 de Junio de 2010.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4027

ARTICULO TERCERO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 22 de Julio de 2010. ✓

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

13 MAY 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Lucero Prieto



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

